REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
17 AGO 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2286

RETIRO, 17 AGO. 2011

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.180 y Nº 19.280 que modifican la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;

2.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;

3.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario ha alcanzado el porcentaje máximo 30% sobre el sueldo base en el respectivo nivel de la escala;

DECRETO:

1º Reconózcase un bienio al funcionario municipal que se indica y páguese según corresponda a partir del 01 de agosto de 2011:

NOMBRE	:	**GERARDO BAYER TORRES**
RUN	:	N° 06.999.161-0
BIENIOS ANTERIORES	:	14
BIENIOS RECONOCIDOS	:	01
TOTAL BIENIOS	:	15, Porcentaje Máximo

2º Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883, Nº19.180 y Nº 19.280" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Carpeta funcionario, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep